

Controles de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el FEAGA (versión codificada) *

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 19 de junio de 2007, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (COM(2006)0813 – C6-0049/2007 – 2006/0265(CNS))

(Procedimiento de consulta – codificación)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2006)0813),
 - Visto el artículo 37 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0049/2007),
 - Visto el Acuerdo interinstitucional, de 20 de diciembre de 1994, sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos¹,
 - Vistos los artículos 80 y 51 y el artículo 43, apartado 1, de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0168/2007),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

¹ DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.